H. AYUNTAMIENTO DE COATZINGO, PUEBLA

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IMPULSO ECONÓMICO SUSTENTABLE

SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL – JUNIO 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 1
PRESENTACIÓN 2
FUNDAMENTO JURÍDICO 3
OBJETIVOS 5
- Objetivo general 5
- Objetivos específicos 6

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN 7
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11
RESULTADOS 12
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO 13
- Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento 14
- Clasificación administrativa, funcional y programática 14
- Congruencia entre el avance físico y financiero 14

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR 16
- Fin 16
- Propósito 17
- Componente 1 17
- Componente 2 19
- Componente 3 20

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 22
CONCLUSIÓN 27

PRESENTACIÓN

El seguimiento de los Programas Presupuestarios constituye una herramienta fundamental para conocer, durante el ejercicio fiscal, el grado de avance de los objetivos, indicadores y metas establecidos por el Ayuntamiento, así como la forma en que los recursos públicos contribuyen a la generación de bienes, servicios y resultados en beneficio de la población. Su finalidad es proporcionar información oportuna, objetiva y verificable que facilite la toma de decisiones, fortalezca el control interno, permita corregir desviaciones y contribuya a mejorar el desempeño de las unidades administrativas responsables.

Este proceso se desarrolla bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual la asignación y el ejercicio de los recursos públicos se vinculan con objetivos previamente definidos, resultados esperados e indicadores que permiten medir su cumplimiento. El PbR procura que la programación y presupuestación municipal no se limiten al registro de actividades o al ejercicio del gasto, sino que se orienten a identificar los cambios, beneficios y servicios públicos que se pretenden generar con los recursos disponibles.

El Sistema de Evaluación del Desempeño constituye el conjunto de elementos metodológicos, instrumentos, procedimientos e información que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios. Mediante este sistema se da seguimiento a los indicadores, se comparan las metas programadas con los resultados alcanzados, se analizan las causas de las variaciones y se generan recomendaciones para mejorar la planeación, la programación, el ejercicio presupuestario, la operación institucional y la rendición de cuentas.

La Metodología de Marco Lógico proporciona la estructura técnica para identificar y analizar los problemas públicos, determinar sus causas y efectos, definir objetivos y seleccionar alternativas de intervención. A partir de esta metodología se construye la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se establece la lógica vertical y horizontal del Programa Presupuestario mediante los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Esta estructura permite conocer de qué manera las acciones ejecutadas y los bienes o servicios entregados contribuyen al logro de resultados superiores.

Los Programas Presupuestarios representan la organización institucional de las acciones, recursos, responsables, productos y resultados mediante los cuales el Ayuntamiento atiende necesidades públicas y cumple los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Cada programa debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores pertinentes, metas calendarizadas, responsables identificados, medios de verificación suficientes y una asignación presupuestaria congruente con las acciones previstas.

En este contexto, el presente documento establece una metodología general para el seguimiento de los Programas Presupuestarios municipales. Su aplicación permite comparar las metas programadas con los

resultados reportados; determinar el avance del periodo y el avance acumulado anual; identificar indicadores que, por su frecuencia de medición, no sean evaluables en un corte determinado; revisar la integración de evidencias; analizar la congruencia entre el avance físico y el comportamiento presupuestario; e identificar desviaciones, riesgos y Aspectos Susceptibles de Mejora.

El seguimiento trimestral debe entenderse como un proceso preventivo, progresivo y acumulativo. Los resultados observados en los primeros tres trimestres no constituyen por sí mismos una evaluación definitiva del desempeño anual, debido a que existen metas calendarizadas para periodos posteriores, indicadores con frecuencia semestral o anual y acciones cuyos efectos se materializan gradualmente. El cuarto trimestre incorpora el cierre del ejercicio y permite realizar una valoración anual integral con base en los resultados acumulados, el cumplimiento de las metas, el ejercicio de los recursos y la suficiencia de las evidencias documentales.

La información utilizada deberá provenir de fuentes institucionales y estar respaldada por registros administrativos, informes, bases de datos, expedientes, reportes financieros, documentos oficiales y demás medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Cuando las evidencias no se encuentren integradas al momento de la revisión, el resultado se considerará sujeto a comprobación documental, sin presumir su suficiencia, autenticidad o validez.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios municipales se sustentan en disposiciones constitucionales, contables, presupuestarias, administrativas y de planeación. Para efectos de una metodología general, se consideran los ordenamientos y artículos directamente relacionados con la administración de los recursos públicos, el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño, el seguimiento de indicadores y la rendición de cuentas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 134.** Establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se encuentren destinados. Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados, a fin de verificar su adecuada aplicación y proporcionar información para la toma de decisiones presupuestarias.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- **Artículo 44.** Señala que la información financiera gubernamental debe cumplir criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia. Estos criterios resultan aplicables a la información programática y presupuestaria utilizada en los seguimientos.

- **Artículos 48 y 51.** Disponen que los municipios deben generar información contable, presupuestaria y programática, así como publicarla periódicamente. La información financiera debe generarse, por lo menos, trimestralmente y difundirse dentro de los plazos establecidos por la propia Ley.

- **Artículos 52 y 54.** Determinan que los registros presupuestarios y contables constituyen la base de los informes periódicos y de la Cuenta Pública. También establecen que la información presupuestaria y programática debe relacionarse con los objetivos de la planeación e incorporar resultados de la evaluación del desempeño mediante indicadores que permitan determinar el cumplimiento de metas y objetivos.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- **Artículo 3, fracciones XV, XVIII y XXIII.** Define la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y los Programas Presupuestarios como elementos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de la gestión para resultados.

- **Artículo 9, fracciones VI, VII y VIII.** Establece la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; dispone la comparación entre los resultados alcanzados y los objetivos y metas programados; y ordena atender las recomendaciones, desviaciones e insuficiencias identificadas.

- **Artículos 11 y 12.** Atribuyen a los Ayuntamientos la responsabilidad de establecer mecanismos permanentes de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el ámbito municipal.

- **Artículos 61 y 62.** Regulan las etapas de instrumentación y control. Establecen la utilización del Presupuesto basado en Resultados y la realización de acciones orientadas a detectar y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el cumplimiento de los instrumentos de planeación.

- **Artículos 65 a 70.** Regulan las etapas de seguimiento y evaluación. Disponen la generación sistemática de información sobre el avance de objetivos, metas, estrategias e indicadores; establecen que la evaluación debe realizarse de manera sistemática y objetiva; y contemplan la formulación del Programa Anual de Evaluación con actividades, responsables, métodos y calendario.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- **Artículos 102 a 107.** Regulan la planeación municipal, la vinculación de las acciones y recursos con el Plan Municipal de Desarrollo, el establecimiento de mecanismos para controlar y evaluar objetivos y metas, la generación de indicadores y la aplicación del Presupuesto basado en Resultados durante la instrumentación de los programas municipales.
- **Artículos 108 a 110.** Establecen la obligatoriedad de evaluar anualmente el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como de vincular las acciones y resultados municipales con los informes institucionales y la Cuenta Pública. También disponen que las recomendaciones derivadas del seguimiento y la evaluación deben utilizarse para mejorar el desempeño.
- **Artículo 169, fracciones I, II, VIII, X y XV.** Faculta a la Contraloría Municipal para coordinar el sistema de control y evaluación; vigilar la congruencia del gasto con el presupuesto; verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación y presupuesto; realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas; e informar los resultados de las evaluaciones.

Plan Municipal de Desarrollo vigente.

- Es el instrumento rector de la planeación municipal. Los Programas Presupuestarios deben vincularse con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que resulten aplicables, de manera que las acciones y recursos institucionales contribuyan al cumplimiento de las prioridades municipales.

La aplicación de este marco jurídico deberá realizarse conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio fiscal y considerando los lineamientos, manuales, programas de evaluación y demás instrumentos municipales que hayan sido formalmente aprobados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar el seguimiento integral, sistemático, objetivo y documentado del desempeño de los Programas Presupuestarios municipales, mediante el análisis del avance de sus objetivos, indicadores y metas; la revisión de los bienes y servicios generados; la verificación de la congruencia entre los resultados físicos y el comportamiento presupuestario; y la valoración de la calidad de la información y de sus medios de verificación, con la finalidad de identificar oportunamente logros, desviaciones, riesgos y áreas de mejora que fortalezcan la

planeación, la toma de decisiones, el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los resultados previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos específicos

- **Verificar el cumplimiento de la programación.** Comparar las metas establecidas para el periodo con los resultados reportados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Determinar el avance del período y el avance acumulado.** Diferenciar los resultados obtenidos durante el trimestre de los alcanzados desde el inicio del ejercicio fiscal, evitando confundir el cumplimiento trimestral con el avance respecto de la meta anual.
- **Valorar la trayectoria de cumplimiento anual.** Analizar si el comportamiento acumulado de los indicadores y metas permite prever razonablemente su cumplimiento al cierre del ejercicio, considerando su calendarización, frecuencia de medición y naturaleza.
- **Examinar la consistencia de los indicadores.** Revisar la congruencia entre el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, sentido, frecuencia, línea base, metas y medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
- **Revisar la lógica del Programa Presupuestario.** Analizar la relación entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin, con el objeto de determinar si los productos y acciones ejecutados contribuyen razonablemente a los resultados superiores del programa.
- **Analizar el comportamiento presupuestario.** Revisar los momentos presupuestarios disponibles y su relación con el avance físico, considerando las fuentes de financiamiento y las clasificaciones administrativa, funcional y programática aplicables.
- **Verificar la trazabilidad documental.** Identificar si los resultados reportados cuentan con medios de verificación suficientes, pertinentes, legibles, consistentes y vinculados directamente con el indicador, meta, periodo y unidad responsable correspondientes.
- **Identificar desviaciones y riesgos.** Detectar incumplimientos, sobrecumplimientos, retrasos, inconsistencias de registro, debilidades de diseño y demás circunstancias que puedan comprometer el cumplimiento anual o afectar la confiabilidad de la información.

- **Formular Aspectos Susceptibles de Mejora.** Establecer acciones concretas, viables, verificables y orientadas a corregir las causas de las desviaciones, fortalecer los procesos institucionales y mejorar la calidad de los Programas Presupuestarios.

- **Fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas.** Generar información institucional útil para que las unidades responsables, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y las autoridades competentes adopten decisiones preventivas o correctivas sustentadas en evidencia.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El seguimiento se realizará mediante la comparación de la programación establecida para cada indicador con los resultados alcanzados durante el periodo evaluado. El análisis distinguirá claramente entre el cumplimiento trimestral y el avance acumulado anual, debido a que representan mediciones diferentes y responden a distintos momentos de la ejecución del Programa Presupuestario.

Para realizar esta valoración se considerarán cuatro elementos: la meta anual, la meta programada para el trimestre, el resultado alcanzado durante el trimestre y el resultado acumulado al cierre del periodo.

La meta anual representa el resultado total que se espera alcanzar al finalizar el ejercicio fiscal. La meta programada para el trimestre corresponde únicamente a los resultados previstos para los meses comprendidos en el periodo evaluado. El resultado trimestral muestra lo efectivamente realizado durante esos meses, mientras que el resultado acumulado refleja el avance alcanzado desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte.

Esta separación permite interpretar correctamente el desempeño. Un indicador puede cumplir en su totalidad la meta programada para el trimestre y, al mismo tiempo, presentar un avance parcial respecto de la meta anual. Esto no representa una inconsistencia, debido a que la meta anual se alcanza progresivamente conforme a la calendarización autorizada.

Integración de las metas y resultados trimestrales

Cuando la naturaleza del indicador permita acumular sus valores, la meta trimestral se obtendrá mediante la suma de las metas programadas para los meses que integran el periodo evaluado. De la misma forma, el resultado trimestral se determinará sumando los resultados efectivamente reportados durante esos meses.

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre, por ejemplo, la meta del periodo se integrará con los valores programados para enero, febrero y marzo. En los trimestres posteriores, el análisis se realizará con los meses que correspondan al periodo revisado, manteniendo por separado el resultado trimestral y el resultado acumulado anual.

La meta trimestral deberá obtenerse de la calendarización autorizada. No deberá calcularse automáticamente dividiendo la meta anual entre cuatro, salvo que la Ficha Técnica establezca expresamente una distribución uniforme durante el ejercicio.

Cuando se trate de porcentajes, tasas, índices, razones, promedios, coberturas u otros indicadores no acumulables, no se sumarán directamente los valores mensuales. En estos casos se aplicará el método de cálculo señalado en la Ficha Técnica utilizando las variables correspondientes al periodo evaluado.

Cálculo del cumplimiento trimestral

El cumplimiento trimestral muestra qué proporción de la meta programada para el periodo fue efectivamente alcanzada. Para los indicadores de comportamiento ascendente y con metas acumulables se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento trimestral} = \frac{\text{Resultado alcanzado durante el trimestre}}{\text{Meta programada para el trimestre}} \times 100$$

Este porcentaje permite determinar si la unidad responsable alcanzó, superó o quedó por debajo de lo que debía realizar durante el trimestre. Su interpretación deberá considerar la calendarización, la naturaleza del indicador, las condiciones de operación y las evidencias disponibles.

Cálculo del avance acumulado anual

El avance acumulado anual muestra qué proporción de la meta anual ha sido alcanzada desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Avance acumulado anual} = \frac{\text{Resultado acumulado}}{\text{Meta anual}} \times 100$$

Este resultado permite conocer la trayectoria del indicador hacia el cierre del ejercicio. No obstante, no deberá interpretarse de manera automática con base en una distribución uniforme del año. Un avance acumulado de 25%, 50% o 75% no será necesariamente satisfactorio o insuficiente, debido a que las metas pueden encontrarse programadas de manera diferente en cada trimestre.

La valoración deberá efectuarse comparando el avance acumulado con la calendarización autorizada y considerando si las acciones del Programa Presupuestario se concentran en determinados periodos del ejercicio.

Criterios de valoración

Los resultados se clasificarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Satisfactorio:** cumplimiento de 90% a 110%. Significa que el resultado alcanzado se encuentra dentro de un margen aceptable respecto de la meta programada para el periodo.
- **En proceso con riesgo:** cumplimiento de 70% a 89.99%. Indica que existe avance, pero también una diferencia que requiere atención para evitar que afecte el cumplimiento anual.
- **Crítico:** cumplimiento menor de 70%. Representa una desviación importante respecto de la meta programada y requiere identificar sus causas, efectos y acciones correctivas.
- **Meta superada:** cumplimiento superior a 110%. El resultado deberá acompañarse de una justificación que explique las razones del sobrecumplimiento y permita determinar si se originó por un desempeño favorable, una demanda extraordinaria, una meta subestimada, un cambio operativo o un error de registro.
- **No evaluable en el periodo:** se aplicará cuando no exista una meta programada para el trimestre, la frecuencia de medición no corresponda al periodo revisado, la información sea insuficiente o las características del indicador no permitan obtener un resultado técnicamente válido.

La semaforización constituye un mecanismo de clasificación y alerta, pero no sustituye el análisis cualitativo. Un porcentaje de cumplimiento deberá interpretarse considerando el sentido del indicador, su frecuencia de medición, la calendarización de la meta, el método de cálculo, las causas de la variación, los factores externos y la evidencia documental disponible.

Cuando las Fichas Técnicas utilicen criterios de semaforización diferentes de los establecidos para el informe, se aplicarán los parámetros institucionales definidos para el seguimiento, con el propósito de mantener una valoración uniforme entre los Programas Presupuestarios.

La diferencia entre ambos criterios deberá registrarse como un hallazgo técnico. Asimismo, deberá recomendarse la homologación de las Fichas Técnicas, los lineamientos de seguimiento y los criterios de evaluación, a fin de evitar que un mismo resultado reciba valoraciones diferentes dependiendo del documento utilizado.

Validación de la evidencia documental

Los resultados reportados deberán sustentarse en los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas. La evidencia deberá permitir comprobar que las acciones fueron realizadas, que los bienes o servicios fueron generados y que el resultado corresponde al indicador, la meta, el periodo evaluado y la unidad responsable.

Para su valoración se revisará que los documentos sean pertinentes, legibles, completos y congruentes con el resultado reportado. También se verificará que contengan datos suficientes para identificar el periodo, la actividad realizada, la población atendida, las cantidades reportadas y, cuando resulte aplicable, las firmas o validaciones institucionales.

Cuando no se proporcionen las evidencias documentales, el resultado cuantitativo se considerará pendiente de validación. La ausencia de documentos no significa automáticamente que la actividad no fue realizada; sin embargo, impide confirmar plenamente el cumplimiento hasta que la evidencia sea integrada y revisada.

Análisis físico-financiero

El análisis físico-financiero comparará el avance de las metas con el comportamiento del presupuesto disponible. Para ello se revisarán los momentos presupuestarios proporcionados, como el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

La valoración financiera deberá considerar el calendario autorizado del gasto. No se supondrá que el presupuesto debe ejercerse de manera uniforme durante el año ni se calificará automáticamente como subejercicio la diferencia entre el presupuesto anual y el gasto registrado durante un trimestre.

Cuando no se cuente con un calendario financiero, el análisis será descriptivo y se limitará a mostrar el porcentaje ejercido respecto del presupuesto anual, las modificaciones realizadas y las diferencias observadas entre el avance físico y financiero.

Las diferencias relevantes deberán analizarse antes de emitir una conclusión, ya que pueden originarse en procesos de contratación, anticipos, compromisos pendientes de devengo, economías, actividades realizadas con recursos propios, registros extemporáneos o errores de clasificación.

Integración de la valoración

La conclusión del seguimiento deberá considerar de manera conjunta el cumplimiento trimestral, el avance acumulado anual, la calidad de los indicadores, la evidencia documental, el comportamiento presupuestario y las condiciones particulares del Programa Presupuestario.

La valoración no deberá basarse únicamente en el promedio de los porcentajes de cumplimiento, debido a que los indicadores pueden tener distinta importancia, frecuencia de medición, unidad de medida y nivel dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En los primeros tres trimestres, la valoración tendrá un carácter preventivo y permitirá identificar oportunamente desviaciones, riesgos y necesidades de corrección. En el último trimestre se incorporará el cierre anual, el

cumplimiento acumulado de las metas, el ejercicio presupuestario, la suficiencia de las evidencias y el estado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario sujeto a seguimiento se identifica a partir de la información contenida en su Ficha Técnica, diagnóstico, estructura analítica, alineación con los instrumentos de planeación, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Estos elementos permiten delimitar su ámbito de intervención, unidad responsable, población objetivo, orientación estratégica y asignación presupuestaria, constituyendo la referencia institucional para valorar los resultados alcanzados durante el periodo objeto de revisión.

Elemento	Información
Clave del Programa Presupuestario	4
Nombre del Programa Presupuestario	Impulso Económico Sustentable
Entidad fiscalizada	Municipio de Coatzingo, Puebla
Ejercicio fiscal	2026
Unidad responsable	Tesorería Municipal
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Eje 2. Desarrollo Agropecuario, conforme a la ficha; su congruencia temática requiere revisión
Objetivo institucional al que contribuye	Promover y fomentar la producción agropecuaria local con el objeto de obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos productivos y contribuir a la eficiencia productiva y seguridad alimentaria, conforme al objetivo consignado en la ficha de alineación.
Problema público o necesidad institucional	El municipio de Coatzingo presenta una capacidad limitada para fortalecer integralmente la economía local mediante actividades sostenibles, lo que restringe el aprovechamiento eficiente de los recursos y afecta el desarrollo económico municipal.
Población potencial	2,820 habitantes
Población objetivo	2,256 habitantes

Elemento	Información
Población atendida de referencia	2,256 habitantes, conforme al diagnóstico; su acreditación trimestral está sujeta a evidencia
Presupuesto aprobado	$0.00
Presupuesto modificado al cierre del trimestre	$0.00
Periodo de seguimiento	Abril–junio de 2026

La clave, denominación, ejercicio fiscal, unidad responsable, alineación, problema público y conceptos poblacionales constituyen referencias de diseño que deberán conservarse durante los cuatro trimestres, salvo que exista una modificación formalmente autorizada. En cada corte deberán actualizarse el periodo, los resultados del trimestre, los avances acumulados, el presupuesto modificado, los momentos contables disponibles, las fuentes de financiamiento y el estado de los ASM. Toda modificación de objetivos, indicadores, variables, metas, calendarización o presupuesto deberá contar con soporte técnico, autorización institucional y evidencia que permita conocer su fecha, motivo y efecto sobre la comparabilidad de los resultados.

RESULTADOS

Nivel de la MIR	Indicadores totales	Evaluables en el trimestre	Satisfactorios	En proceso con riesgo	Críticos	Meta superada	No evaluables
Fin	1	0	0	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	0	0	1
Componentes	3	3	3	0	0	0	0
Actividades	12	12	12	0	0	0	0
Total	17	15	15	0	0	0	2

El Programa Presupuestario integra diecisiete registros de seguimiento con contenido: un indicador de Fin, uno de Propósito, tres Componentes y doce Actividades. En el primer trimestre fueron evaluables quince registros y todos reportan resultados iguales a sus metas programadas para enero–marzo, por lo que se clasifican como satisfactorios. Los Componentes 1, 2 y 3 alcanzaron, respectivamente, ocho de ocho, diez de diez y seis de seis

acciones programadas, equivalente a 100.00% de cumplimiento trimestral. Cada Componente registra 25.00% de avance respecto de su meta anual. Las doce Actividades también alcanzaron 100.00% de cumplimiento del periodo y 25.00% de avance anual.

Los indicadores de Fin y Propósito tienen frecuencia anual y no cuentan con resultados consolidados para abril–junio, por lo que permanecen no evaluables. La FTSI de Fin conserva programación mensual en sus variables mientras señala que se medirá al cierre del ejercicio. La trayectoria física confirma cumplimiento de la programación operativa, pero permanece sujeta a anexos. Continúan la alineación agropecuaria no congruente con el contenido económico, artesanal, comercial y de igualdad sustantiva, así como diferencias en variables poblacionales, unidades, metas porcentuales y medios de verificación.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

La MIR actualizada proporciona los montos aprobado, modificado, devengado y ejercido al cierre del segundo trimestre, además de fuentes y clasificaciones. Los cuatro momentos presupuestarios y todas las fuentes continúan en $0.00. No se proporcionaron presupuesto programado, comprometido, pagado ni cédula de financiamiento de las acciones físicas; por ello no se calculan porcentajes financieros ni se emiten determinaciones de subejercicio, sobreejercicio o adelanto.

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto aprobado	$0.00	Presupuesto anual autorizado
Presupuesto modificado	$0.00	Presupuesto vigente al cierre
Presupuesto devengado	$0.00	Acumulado al trimestre
Presupuesto ejercido	$0.00	Acumulado al trimestre
Variación aprobado–modificado	No aplica	La base aprobada y el modificado son iguales a cero
Avance financiero acumulado	No aplica	No existe presupuesto modificado que funcione como denominador
Saldo respecto del modificado	$0.00	Diferencia entre modificado y ejercido

Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento

Fuente	Monto	Observación
1.1 Recursos Fiscales	$0.00	La ficha identifica "Recursos propios" y especifica "Recursos Fiscales".
1.5 Recursos Federales	$0.00	Participaciones.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FAISMUN.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FORTAMUN.
Total	$0.00	Coincide con el presupuesto ejercido reportado.

Clasificación administrativa, funcional y programática

Clasificación	Dato disponible
Sector público	3.0.0.0.0 Sector Público Municipal
Sector institucional	3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero
Subsector institucional	3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal
Unidad institucional	3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
Finalidad	3. Desarrollo económico
Función	3.2 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
Subfunción	3.2.1 Agropecuaria
Categoría programática	F

Congruencia entre el avance físico y financiero

Los quince registros evaluables reportan 100.00% de cumplimiento trimestral durante abril–junio. Los tres Componentes acumulan cuarenta y ocho acciones y las doce Actividades suman el mismo resultado, equivalente a 50.00% de las metas anuales. En contraste, presupuesto y fuentes permanecen en $0.00, lo que impide establecer congruencia físico-financiera cuantificable y requiere documentar el origen institucional de los recursos utilizados.

En consecuencia, no se determina subejercicio, sobreejercicio o adelanto, ni se presume que las acciones carecieron de costo. Para el siguiente corte deberá integrarse conciliación de fuente, unidad ejecutora, capítulo y mecanismo de financiamiento de seguimientos, gestiones, padrones, reportes, coordinaciones, vinculaciones y registros realizados.

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR

Las tablas siguientes conservan claves, resúmenes e indicadores de MIR y FTSI. Las metas y resultados trimestrales consideran abril, mayo y junio. El avance acumulado expresa el resultado al cierre de junio respecto de la meta anual y el cumplimiento compara el resultado del segundo trimestre con su programación. Los indicadores anuales permanecen no evaluables.

Fin

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
F	Contribuir al fortalecimiento de la economía local del municipio mediante el impulso a actividades económicas sostenibles que favorezcan el aprovechamiento eficiente de los recursos y el posicionamiento de productos y servicios locales.	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la economía local con enfoque de sostenibilidad y aprovechamiento eficiente de los recursos	Anual	96	Sin meta trimestral evaluable	No proporcionado	No evaluable	No aplica	No evaluable en el periodo	COAT-Pp04-FIN-01-T1

El indicador de Fin tiene frecuencia anual y no se asigna cumplimiento trimestral. Conserva programación mensual en ambas variables durante abril–junio sin resultados reportados. La frecuencia, calendarización, línea base de 100 y meta anual de 96 pese a sentido ascendente continúan pendientes de justificación técnica. No se presentaron informes institucionales, reportes, padrones ni registros administrativos.

Propósito

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
P	Las personas habitantes del municipio de Coatzingo acceden a oportunidades económicas sostenibles que fortalecen su participación en actividades productivas locales y mejoran sus condiciones de desarrollo económico.	Porcentaje de población que accede a oportunidades económicas sostenibles impulsadas por el municipio	Anual	2,820	Sin meta trimestral	No proporcionado	No evaluable	No aplica	No evaluable en el periodo	COAT-Pp04-PRO-01-T1

El indicador de Propósito tiene frecuencia anual y su programación continúa concentrada en diciembre, por lo que no es evaluable en el segundo trimestre. Se conservan 2,820 habitantes en el numerador y 2,256 en denominador, relación que produciría 125%, además de la unidad habitantes para indicador porcentual. No se aportó corrección autorizada.

Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C1	Desarrollo artesanal impulsado para fortalecer la economía local.	Porcentaje de acciones implementadas para el impulso al desarrollo artesanal del municipio	Trimestral	32	8	8	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-C1-01-T2

El Componente 1 alcanzó ocho acciones frente a ocho programadas durante abril–junio, equivalente a 100.00% de cumplimiento trimestral y 50.00% de avance acumulado. La FTSI expresa 50% como cumplimiento cuando corresponde al avance anual. El indicador porcentual mantiene metas en acciones y la FTSI conserva INEGI como referencia aislada. La valoración queda sujeta a reportes, padrones, expedientes y registros administrativos.

Actividades del Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
1.1	Seguimiento mensual a acciones de impulso al desarrollo artesanal implementadas.	Porcentaje de seguimientos realizados a acciones de impulso al desarrollo artesanal implementadas	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.1-T2
1.2	Gestión mensual de acciones de apoyo al desarrollo artesanal ante instancias competentes.	Porcentaje de gestiones realizadas para acciones de apoyo al desarrollo artesanal ante instancias competentes	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.2-T2
1.3	Integración de información y padrones de personas artesanas beneficiadas.	Porcentaje de integración de información y padrones de personas artesanas beneficiadas realizados	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.3-T2
1.4	Reporte de acciones realizadas para el impulso al desarrollo artesanal del municipio.	Porcentaje de reportes elaborados sobre acciones realizadas para el impulso al desarrollo artesanal del municipio	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A1.4-T2

Las cuatro Actividades del Componente 1 alcanzaron 100.00% de cumplimiento trimestral y 50.00% acumulado. Se acumulan seis seguimientos, seis gestiones, dos integraciones de padrón y dos reportes, equivalentes a dieciséis acciones. Persisten unidades de medida intercambiadas en actividades 1.1 y 1.2 y faltan reportes, minutas, oficios, acuses, padrones y bases de datos.

Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C2	Estrategias para el intercambio del comercio local y regional implementadas.	Porcentaje de estrategias implementadas para el intercambio del comercio local y regional del municipio	Trimestral	40	10	10	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-C2-01-T2

El Componente 2 reporta diez acciones frente a diez programadas durante abril–junio, equivalente a 100.00% de cumplimiento trimestral y 50.00% de avance acumulado. La FTSI mantiene 50% como cumplimiento y las unidades de las Actividades requieren homologación. No se proporcionaron minutas, convenios, reportes o expedientes.

Actividades del Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
2.1	Seguimiento mensual a estrategias de intercambio comercial local y regional implementadas.	Porcentaje de seguimientos realizados a estrategias de intercambio comercial local y regional implementadas	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.1-T2
2.2	Gestión mensual de estrategias para el intercambio del comercio local y regional con instancias públicas y privadas.	Porcentaje de gestiones realizadas para estrategias de intercambio del comercio local y regional con instancias públicas y privadas	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.2-T2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
2.3	Coordinación mensual con municipios y actores regionales para el intercambio del comercio local.	Porcentaje de coordinaciones realizadas con municipios y actores regionales para el intercambio del comercio local	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.3-T2
2.4	Reporte de resultados de las estrategias implementadas para el intercambio del comercio local y regional.	Porcentaje de reportes de resultados elaborados sobre estrategias implementadas para el intercambio del comercio local y regional	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A2.4-T2

Las cuatro Actividades del Componente 2 alcanzaron sus metas trimestrales y acumulan veinte acciones. Persisten unidades no congruentes en seguimiento, gestión y coordinación. La validación requiere reportes, minutas, oficios, convenios, expedientes e informes.

Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C3	Participación de las mujeres en actividades económicas y de negocios fortalecida con enfoque de igualdad sustantiva.	Porcentaje de mujeres que participan en actividades económicas y de negocios impulsadas por el municipio, con enfoque de igualdad sustantiva	Trimestral	24	6	6	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-C3-01-T2

El Componente 3 alcanzó seis acciones frente a seis programadas en abril–junio, equivalente a 100.00% de cumplimiento trimestral y 50.00% de avance acumulado. El indicador se refiere a mujeres participantes, pero la unidad y meta se expresan como acciones. La valoración cuantitativa permanece sujeta a padrones, registros de vinculación y reportes.

Actividades del Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
3.1	Identificación y registro de iniciativas económicas y de negocios lideradas por mujeres en el municipio.	Porcentaje de iniciativas económicas y de negocios lideradas por mujeres identificadas y registradas en el municipio	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.1-T2
3.2	Vinculación de mujeres emprendedoras con programas, ferias, espacios de comercialización o redes de apoyo económico.	Porcentaje de vinculaciones realizadas de mujeres emprendedoras con programas, ferias, espacios de comercialización o redes de apoyo económico	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.2-T2
3.3	Seguimiento mensual a la participación de mujeres en espacios de promoción, intercambio o fortalecimiento de negocios impulsados por el municipio.	Porcentaje de seguimientos realizados a la participación de mujeres en espacios de promoción, intercambio o fortalecimiento de negocios impulsados por el municipio	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.3-T2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
3.4	Elaboración de reportes sobre acciones realizadas para fortalecer la participación de las mujeres en actividades económicas y de negocios.	Porcentaje de reportes elaborados sobre acciones realizadas para fortalecer la participación de las mujeres en actividades económicas y de negocios	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp04-A3.4-T2

Las cuatro Actividades del Componente 3 alcanzaron sus metas trimestrales y acumulan doce acciones. La FTSI conserva Seguimiento como unidad de identificación, vinculación y reporte, por lo que debe homologarse. La validación requiere padrones, bases de datos, oficios, invitaciones, listas, reportes e informes.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se mantienen como compromisos técnicos. En este segundo corte se verificó si la FTSI actualizada incorpora productos de corrección; los avances sólo se reconocen con evidencia verificable. La persistencia de hallazgos y falta de anexos impide declarar atención.

Cada ASM permanecerá activo hasta que Tesorería Municipal presente producto comprometido, autorización e implementación. La FTSI acredita continuidad de la ejecución, pero no correcciones metodológicas, conciliación del financiamiento ni expediente probatorio. El cierre exige evidencia suficiente y validación expresa.

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance inicial	Estatus
ASM-01	La ficha de alineación no desarrolla los objetivos de Fin y Propósito en sus campos correspondientes y vincula el Programa con objetivos y líneas de acción agropecuarios, aunque el diagnóstico y la MIR se orientan al desarrollo artesanal, comercio local y regional e inclusión económica de las mujeres. La clasificación funcional también se registra como agropecuaria.	Revisar y homologar la alineación estratégica y la clasificación funcional del Programa Presupuestario.	Tesorería Municipal	Integrar una cédula de congruencia y, previa autorización, corregir la alineación con el PMD, PED, ODS y perspectiva de género, así como la clasificación funcional aplicable.	0%	Pendiente
ASM-02	Las tres FTSI de Componente registran 25% en la celda denominada cumplimiento, aunque todos los resultados trimestrales son iguales a las metas programadas y corresponden a 100.00%; el 25% representa el avance anual.	Diferenciar formalmente el cumplimiento trimestral del avance acumulado anual.	Tesorería Municipal	Corregir etiquetas, fórmulas y explicaciones de las FTSI para calcular el cumplimiento con la programación del trimestre y el avance con la meta anual.	0%	Pendiente
ASM-03	La FTSI de Propósito programa 2,820 habitantes como numerador y 2,256 como denominador; define este último como población total, aunque el diagnóstico identifica 2,820 habitantes como población potencial y 2,256 como población objetivo. Además, la unidad se consigna como habitantes para un indicador porcentual.	Alinear el indicador de Propósito con los conceptos poblacionales y con su método de cálculo.	Tesorería Municipal	Elaborar y autorizar una FTSI corregida que defina numerador, denominador, universo, población objetivo, unidad y meta porcentual sin alterar retroactivamente los datos reportados.	0%	Pendiente

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance inicial	Estatus
ASM-04	El indicador de Fin tiene frecuencia anual, pero calendariza valores mensuales en ambas variables. Su línea base es 100 y la meta anual 96, aun cuando el sentido y comportamiento se definen como ascendentes.	Alinear la frecuencia, calendarización, línea base, meta y sentido del indicador de Fin.	Tesorería Municipal	Revisar y autorizar la ficha del Fin, justificando la meta respecto de la línea base y precisando si las variables tendrán seguimiento subanual o medición únicamente anual.	0%	Pendiente
ASM-05	Los indicadores de Componente se denominan porcentajes y aplican (V1/V2) × 100, pero sus unidades y metas se expresan como acciones. El Componente 3 mide mujeres participantes, mientras su calendarización reproduce conteos de actividades.	Regularizar los indicadores, variables, unidades de medida, líneas base y metas de los Componentes.	Tesorería Municipal	Integrar una cédula técnica y, previa autorización, homologar cada indicador con variables y metas expresadas en la unidad que corresponda.	0%	Pendiente
ASM-06	Las FTSI asignan unidades que no corresponden con varios resúmenes narrativos: seguimiento y gestión se encuentran intercambiados en los Componentes 1 y 2; la coordinación 2.3 se registra como integración; y la identificación, vinculación y reporte del Componente 3 se registran como seguimientos.	Homologar las unidades de medida de las Actividades con sus productos e indicadores.	Tesorería Municipal	Corregir y autorizar las unidades de medida aplicables, preservando la trazabilidad de las metas ya reportadas.	0%	Pendiente

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance inicial	Estatus
ASM-07	La MIR identifica padrones, expedientes, informes, minutas y registros administrativos como medios de verificación, mientras las FTSI de Componente incorporan la referencia aislada "INEGI"; además, no se proporcionaron anexos probatorios.	Homologar los medios de verificación y consolidar el expediente trimestral de evidencias.	Tesorería Municipal	Definir documento, responsable, periodicidad y ubicación; integrar y validar los anexos con claves únicas para cada indicador y Actividad.	0%	Pendiente
ASM-08	El presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido, así como las fuentes de financiamiento, registran $0.00, mientras se reportan veinticuatro acciones físicas realizadas durante el trimestre.	Aclarar y documentar la relación físico-financiera del Programa Presupuestario.	Tesorería Municipal	Integrar una conciliación que identifique fuentes, recursos institucionales, capítulos de gasto y mecanismo de financiamiento de las acciones, o documente técnicamente su ejecución sin erogación directa del Programa.	0%	Pendiente

Estatus	Criterio de aplicación
Pendiente	No se ha iniciado la acción o no existe evidencia verificable. El avance corresponde al 0%.
En proceso	La acción fue iniciada y existen actividades identificables, pero todavía no se dispone de un producto completo susceptible de validación.
Parcialmente atendido	Se presentaron productos verificables que cumplen una parte sustantiva del compromiso, pero persisten elementos pendientes.
Atendido	La acción fue concluida, la evidencia fue presentada y el área coordinadora verificó que el hallazgo quedó solventado. El avance corresponde al 100%.
Reprogramado con justificación	La acción no pudo concluirse por una causa documentada; requiere justificación escrita, nueva fecha y autorización.

El avance de los ASM se determina por productos verificables. En este corte los ASM permanecen pendientes porque persisten las inconsistencias en FTSI, alineación, clasificación, presupuesto y medios de verificación, sin productos documentales de corrección.

En el primer trimestre se estableció la línea base de los ASM. En el segundo se revisó la FTSI y MIR actualizadas. No se proporcionaron autorizaciones, cédulas técnicas, conciliación de financiamiento, registros de gasto ni expediente probatorio.

Los ASM conservan su clave. Se mantienen pendientes porque las inconsistencias metodológicas continúan, los momentos presupuestarios y fuentes siguen en cero y no se aportaron productos de corrección.

CONCLUSIÓN

El seguimiento del segundo trimestre de 2026 muestra continuidad en la ejecución programática del Pp clave 4. De diecisiete registros, quince tuvieron programación abril–junio y todos reportan resultado igual a meta. Los tres Componentes y doce Actividades alcanzan 100.00% trimestral y 50.00% acumulado. Fin y Propósito no se valoran proporcionalmente por frecuencia anual.

La trayectoria operativa acumulada es consistente: los Componentes 1, 2 y 3 acumulan dieciséis, veinte y doce acciones, para cuarenta y ocho en total. La valoración permanece sujeta a oficios, minutas, convenios, padrones, bases de datos, listas, informes y registros administrativos.

En materia financiera, aprobado, modificado, devengado y ejercido permanecen en $0.00 y ninguna fuente registra monto. No es posible calcular avance financiero. La coexistencia de cuarenta y ocho acciones con asignación nula requiere aclarar el origen de recursos humanos, materiales, apoyos en especie, recursos compartidos o información pendiente. No se determina subejercicio, sobreejercicio o adelanto.

El análisis confirma diferencias de calidad: alineación y clasificación agropecuarias no congruentes; FTSI con 50% como cumplimiento aunque el trimestre alcanzó 100%; variables poblacionales inconsistentes; Fin con frecuencia anual y programación mensual; metas porcentuales en acciones y unidades no homologadas. Los ocho ASM permanecen activos.

Para el tercer trimestre deberán priorizarse la revisión autorizada de alineación y clasificación, la corrección de variables, frecuencias, fórmulas y unidades, homologación de medios de verificación, conciliación de financiamiento y validación del expediente. No se emite dictamen final sobre desempeño.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró

C. ALFREDO MEJÍA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2024 - 2027

Autoriza

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.
2024 - 2027

C. ABEL CHAVEZ OREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.